CURRICULUM VITAE



DATOS PERSONALES:

APELLIDOS	: ZUMAETA RIVEIRO
NOMBRES	: ALEX
NACIONALIDAD	: PERUANO
PROFESION	: Profesional Técnico En computación E Informática
LUGAR DE NACIMIENTO	: Distrito De Vargas Guerra (ORELLANA)
FECHA DE NACIMIENTO	: 11/05/1975
DNI	: 21145171
RUC	:10211451713
ESTADO CIVIL	: CASADO
DOMICILIO	: CALLE SAN JOSE S/N Contamana
TELEFONO Y/O CELULAR	: 992674670
CORREO ELECTRÒNICO	: alexzumaetariveiro@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL:

El perfil de un **Técnico en Computación e Informática** combina conocimientos prácticos y operativos para instalar, mantener y gestionar sistemas, redes y software en organizaciones.

Realiza mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, ensamblaje, diagnóstico y reparación de hardware, así como instalación de periféricos.

ESTUDIOS REALIZADOS:

TITULO/GRADO	:	**PROFESIONAL TECNICO**
ESPECIALIDAD	:	COMPUTACION E INFORMATICA
Código De Registro Institucional	:	**N.° L1-0072-18-IESTP-T.**
CODIGO MINEDU	:	**J26201807157**
FECHA DE EXPEDICIÓN	:	29/04/2018
INSTITUTUCION	:	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PRIVADO **"TOKIO"**
CIUDAD/ PAIS	:	PUCALLPA/PERU

CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN:

ESPECIALIDAD	:	**ESPECIALIZACION EN "ADMINISTRACION DIGITAL" Exel Básico, Exel Intermedio, Exel Avanzado, Power Point Básico, Intermedio Y Avanzado, Word Básico, Intermedio Y Avanzado.**
FECHA DE INICIO Y TERMINO	:	04/12/2025 AL 229/01/2026
UNIVERSIDAD	:	**UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS (UPC)** Y **FUNDACION ROMERO**
CIUDAD/ PAIS	:	LIMA /PERU
ESPECIALIDAD	:	**CERTIFICADO "RECURSOS HUMANOS"**
FECHA DE EMISION	:	01/02/2026
INSTITUCIÓN	:	**UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS**
CIUDAD/ PAIS	:	LIMA/PERU
ESPECIALIDAD	:	**CERTIFICADO EN INTERPRETACION DE DATOS CON IA GENERATIVA**
FECHA DE EMISION	:	18/05/2026
INSTITUCIÓN	:	BECAS GRUPO ROMERO (FUNDACION ROMERO)
CIUDAD/ PAIS	:	LIMA /PERU
ESPECIALIDAD	:	**CERTIFICADO NUEVOS RETOS EN LA EDUCACION VIRTUAL PARA LA DOCENCIA**
FECHA DE INICIO Y TERMINO	:	29/10/2020 AL 28/12/2020
INSTITUCIÓN	:	ESCUELA DE CAPACITACION INTEGRAL PARA PROFESIONALES **(EDICP)**
CIUDAD/ PAIS	:	LORETO/PERU (CONTAMANA)
ESPECIALIDAD	:	**ESPECIALIZACION "ASISTENTE EN COMUNICACIÓN E INFORMATICA" CORREO ELECTRONICO, DISEÑO DE PAGINA WEB, Programa De Extensión Profesional De Computación E Informática**
CODIGO	:	**TEC-17678-15**
FECHA DE INICIO Y TERMINO	:	05/06/2015 AL 04/08/2015
FECHA DE EMISION	:	24/01/2018
INSTITUCIÓN	:	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PRIVADO **"TOKIO"**
CIUDAD/ PAIS	:	PUCALLPA /PERU
CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD	:	RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 02323-2014SEJ/REG-CONADIS

ESPECIALIDAD	:	**CERTIFICACION "ASISTENTE EN WIN OFFICE" WINDOWS 2010, MS. WORD, MS. EXEL I, MS. EXCEL II, MS. POWER POINT, Programa De Extensión Profesional De Computación E Informática**
CODIGO	:	**TEC-17678-15**
FECHA DE INICIO Y TERMINO	:	09/01/2015 AL 02/06/2015
FECHA DE EMISION	:	23/01/2018
INSTITUCIÓN	:	**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PRIVADO (TOKIO)**
CIUDAD/ PAIS	:	PUCALLPA /PERU
CERTIFICADO	:	**CERTIFICADO MODULAR "Gestión De Soporte Técnico, Seguridad Y Tecnología De La Información Y Comunicación"**
FECHA DE EMISION	:	30/01/2018
CODIGO REGISTRO	:	**N° MF.01-0071-18**
INSTITUCIÓN	:	**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PRIVADO (TOKIO)**
CIUDAD/ PAIS	:	PUCALLPA /PERU

CERTIFICADO	:	**CERIFICADO MODULAR" Desarrollo De Software Y Gestión De Base De Datos"**
FECHA DE EMISION	:	30/01/2018
CODIGO REGISTRO	:	**N° MF.02-0071-18**
INSTITUCIÓN	:	**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PRIVADO (TOKIO)**
CIUDAD/ PAIS	:	PUCALLPA /PERU

CERTIFICADO	:	**CERIFICADO MODULAR" Gestión De Aplicación para Internet Y Producción Multimedia"**
FECHA DE EMISION	:	30/01/2018
CODIGO REGISTRO	:	**N° MF.03-0071-18**
INSTITUCIÓN	:	**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PRIVADO (TOKIO)**
CIUDAD/ PAIS	:	PUCALLPA /PERU

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

ENTIDAD	: **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE UCAYALI CONTAMANA**
CARGO DESEMPEÑADO	: OPERADOR PAD
INSTITUCION	: IESTP- Contamana
NIVEL Y/O MODALIDAD	: CAS
INICIO	: 01/01/2026
CULMINACIÒN	: 31/12/2026
TIEMPO EN EL CARGO	: 1 AÑO

DESCRIPCIÒN DEL TRABAJO REALIZADO:
Mantenimiento De Computadoras, Manejo De Pagina Web
Ensamblaje, mantenimiento y reparación de equipos de cómputo.
Instalación y configuración de software y sistemas operativos.
Administración y seguridad de redes de datos.
Absolver consultas de carácter técnico en el área de su competencia.
Realizar otras funciones asignadas por la jefatura inmediata.

ENTIDAD	: **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE UCAYALI CONTAMANA**
CARGO DESEMPEÑADO	: OPERADOR PAD
INSTITUCION	: IESTP- Contamana
NIVEL Y/O MODALIDAD	: CAS
INICIO	: 28/01/1025
CULMINACIÒN	: 31/12/2025
TIEMPO EN EL CARGO	: 2 MESES

DESCRIPCIÒN DEL TRABAJO REALIZADO:
Mantenimiento De Computadoras, Manejo De Pagina Web
Ensamblaje, mantenimiento y reparación de equipos de cómputo.
Instalación y configuración de software y sistemas operativos.
Administración y seguridad de redes de datos.
Absolver consultas de carácter técnico en el área de su competencia.
Realizar otras funciones asignadas por la jefatura inmediata.

ENTIDAD	: **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE UCAYALI CONTAMANA**
CARGO DESEMPEÑADO	: DOCENTE
INSTITUCION	: N° 64648 SANTA CRUZ
NIVEL Y/O MODALIDAD	: PRIMARIA
RESOLUCION DIRECTORAL	: N° 002114 -2022
INICIO	: 01/04/2022
CULMINACIÒN	: 31/12/2022

TIEMPO EN EL CARGO : 09 MESES

ENTIDAD : **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE UCAYALI CONTAMANA**
CARGO DESEMPEÑADO : DOCENTE
INSTITUCION : N° 64309 LA PEDRERA
NIVEL Y/O MODALIDAD : PRIMARIA
RESOLUCION DIRECTORAL : N° 02249 -2021
INICIO : 08/07/2021
CULMINACIÒN : 31/12/2022
TIEMPO EN EL CARGO : 06 MESES

ENTIDAD : **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE UCAYALI CONTAMANA**
CARGO DESEMPEÑADO : DOCENTE DE COMPUTO (EPT)
INSTITUCION : N° 61201 CONSTANTINO VISALOTE HUAMAN
NIVEL Y/O MODALIDAD : SECUMDARIA
RESOLUCION DIRECTORAL : N° 01127 -2020
INICIO : 01/03/2020
CULMINACIÒN : 31/12/2020
TIEMPO EN EL CARGO : 10 MESES

ENTIDAD : **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE UCAYALI CONTAMANA**
CARGO DESEMPEÑADO : DOCENTE DE INGLES
INSTITUCION : N° 64739 PLAYA HERMOSA
NIVEL Y/O MODALIDAD : SECUMDARIA
RESOLUCION DIRECTORAL : N° 1333 -2019
INICIO : 01/03/2019
CULMINACIÒN : 31/12/2019
TIEMPO EN EL CARGO : 10 MESES

ENTIDAD : **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE UCAYALI CONTAMANA**
CARGO DESEMPEÑADO : DOCENTE DE COMPUTO (EPT)
INSTITUCION : N° 64746 FLOR DE CAFE
NIVEL Y/O MODALIDAD : SECUMDARIA
RESOLUCION DIRECTORAL : N° 1473 -2018
INICIO : 01/03/2018
CULMINACIÒN : 31/12/2018
TIEMPO EN EL CARGO : 10 MESES

ENTIDAD	: **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE UCAYALI CONTAMANA**
CARGO DESEMPEÑADO	: DOCENTE DE INGLES
INSTITUCION	: N° 64739 PLAYA HERMOSA
NIVEL Y/O MODALIDAD	: SECUMDARIA
RESOLUCION DIRECTORAL	: N° 01070 -2017
INICIO	: 01/03/2017
CULMINACIÒN	: 31/12/2017
TIEMPO EN EL CARGO	: 10 MESES



ALEX ZUMAETA RIVEIRO
DNI N° 21145171

NOTA: La experiencia laboral (Constancias y/o certificados de trabajo y/o resoluciones de designación y cese, los cuales deben tener información mínima que identifique a la Entidad que lo emite, el cargo y periodo laboral).

REPÚBLICA DEL PERÚ

REPÚBLICA DEL PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN



I.E.S.T.P. TOKIO DIRECCIÓN

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO "TOKIO"

Por cuanto Don (ña): **ALEX ZUMAETA RIVEIRO**

Ha cumplido satisfactoriamente con las normas y disposiciones reglamentarias vigentes, le otorga el Título de **Profesional Técnico** en:

COMPUTACION E INFORMATICA

POR TANTO:

Se expide el presente **TÍTULO** para que se le reconozca como tal

Dado en Ucayali a los 29 días del mes de Abril del 2018.

I.E.S.T.P. TOKIO DIRECCIÓN

Sevina D.A. Luna León

DIRECTOR GENERAL

Código Registro I.E.S.T.P.

N° L1-0072-18-IESTP-T.

Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "TOKIO"

Lugar de prestación del servicio:

Sede Principal	☒
Filial	☐
Local	☐

Ubicación: Jr. Coronel Portillo N.° 782, Callería - Coronel Portillo - Ucayali

Código de Registro Institucional:

N.° L1-0072-18-IESTP-T.

Enfoque de modalidad de formación:

Dual	☐
Alternancia	☐

IESTP TOKIO DIRECCIÓN

.....

DIRECTOR GENERAL

UPC
Universidad Peruana
de Ciencias Aplicadas
Facultad de Educación

Fundación Romero

La Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC)
y la Fundación Romero certifican que

Alex Zumaeta Riveiro

ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos
académicos y formativos del programa

ADMINISTRACIÓN DIGITAL

con una duración de 91 horas, habiendo obtenido
la calificación de 16,71

Milagros Morgan Rozas
Rectora de UPC

Manuel Romero
Presidente de Fundación Romero

Realizado desde
4/12/25
Hasta
29/01/26
Código:
0iVRPvidGr

CONTENIDOS:	
Excel Básico	91 horas
Excel intermedio	
Excel avanzado	
Power Point Básico	
Power Point intermedio	
Word básico	
Word Intermedio	

ADMINISTRACIÓN DIGITAL

Esta ruta de aprendizaje enseña a los participantes a manejar eficientemente herramientas básicas y avanzadas de ofimática, incluyendo Excel, PowerPoint y Word. A través de módulos intermedios y avanzados, los estudiantes desarrollan habilidades para la gestión de datos, creación de dashboards y macros, preparándolos para desempeñarse en un entorno administrativo moderno.

UPC
Universidad Peruana
de Ciencias Aplicadas

Becas
Grupo Romero

Certifican a

Alex Zumaeta Riveiro

Por haber culminado satisfactoriamente el curso de:

Recursos Humanos

06 horas académicas

Milagros Morgan Rozas
Rectora de UPC

Manuel Romero
Presidente de Fundación Romero

Emitido el:
1/02/26
Código:
F3zAPrR7pj


Becas
Grupo Romero
Fundación
Romero
Certifican a
Alex Zumaeta Riveiro
Por haber culminado satisfactoriamente el curso de:
Interpretación de Datos con IA Generativa
06 horas académicas
GRUPO ROMERO POWERED BY
Manuel Romero
Manuel Romero
Presidente de Fundación Romero
Emitido el:
18/05/26
Código:
ru1bYzGNGi



ESCUELA DE CAPACITACIÓN
INTEGRAL PARA PROFESIONALES

EDCIP
R.M. 0077-2008-ED

CERTIFICADO

OTORGADO A

ALEX ZUMAETA RIVEIRO

Por haber participado en el Seminario de Actualización docente en:

NUEVOS RETOS DE LA EDUCACIÓN VIRTUAL PARA LA DOCENCIA

Desarrollado en el Programa de Capacitación de Educación Continua para Docentes, según el Marco de estrategias "Aprendo en Casa" desde el 29 de octubre del 2020 al 28 de diciembre del 2020 con una duración de 200 horas Pedagógicas; organizado por la Escuela de Capacitación Integral para Profesionales.

Contamana, 28 de diciembre del 2020

Dr. ELEODORO S. PACCHIONE BAILÓN
Director Académico
EDCIP

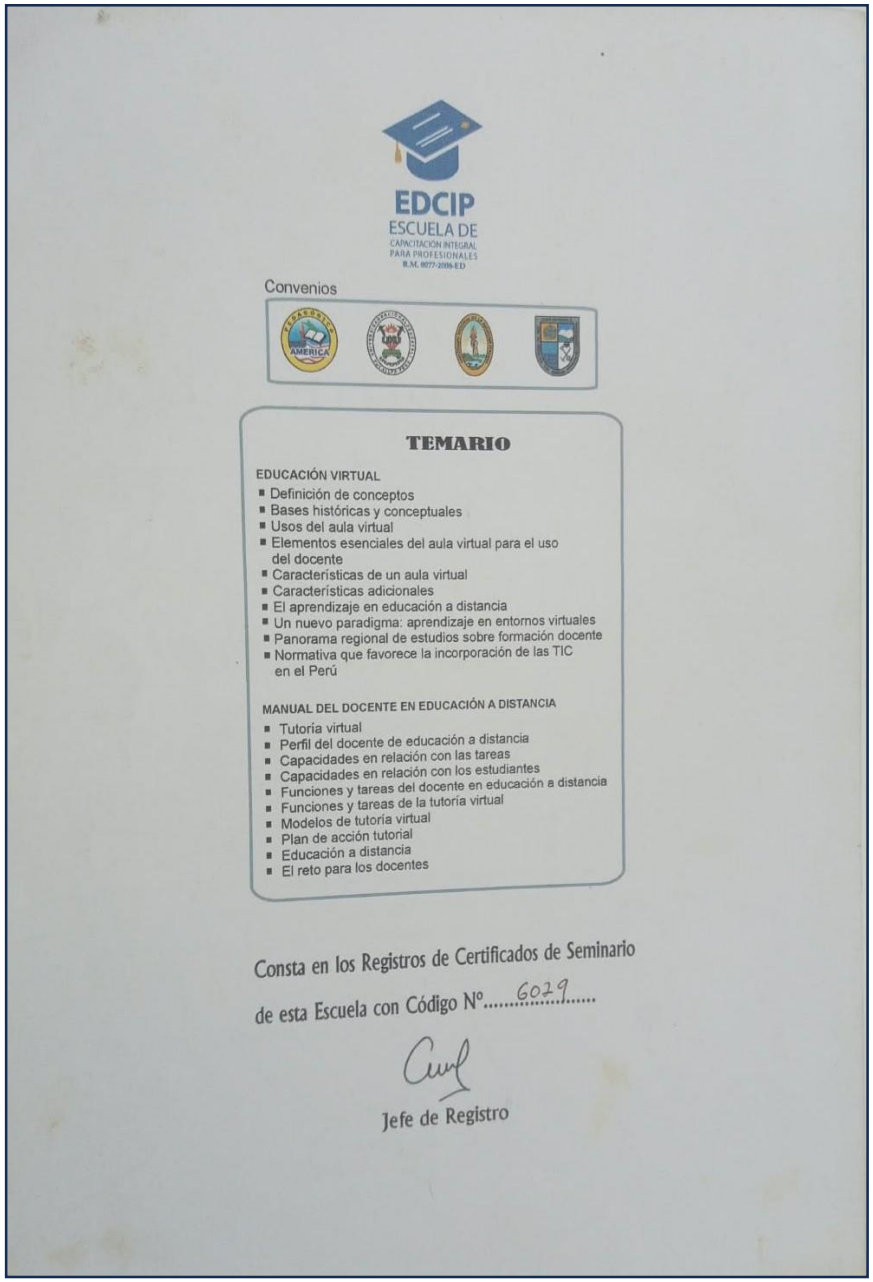

EDCIP
ESCUELA DE
CAPACITACIÓN INTEGRAL
PARA PROFESIONALES
R.M. 0077-2008-ED

Convenios

TEMARIO

EDUCACIÓN VIRTUAL

- Definición de conceptos
- Bases históricas y conceptuales
- Usos del aula virtual
- Elementos esenciales del aula virtual para el uso del docente
- Características de un aula virtual
- Características adicionales
- El aprendizaje en educación a distancia
- Un nuevo paradigma: aprendizaje en entornos virtuales
- Panorama regional de estudios sobre formación docente
- Normativa que favorece la incorporación de las TIC en el Perú

MANUAL DEL DOCENTE EN EDUCACIÓN A DISTANCIA

- Tutoría virtual
- Perfil del docente de educación a distancia
- Capacidades en relación con las tareas
- Capacidades en relación con los estudiantes
- Funciones y tareas del docente en educación a distancia
- Funciones y tareas de la tutoría virtual
- Modelos de tutoría virtual
- Plan de acción tutorial
- Educación a distancia
- El reto para los docentes

Consta en los Registros de Certificados de Seminario de esta Escuela con Código Nº.....6079.....

Jefe de Registro

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección Regional de Educación de Ucayali

NSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PRIVADO

"TOKIO"

R.M.Nro 1075 - 91 ED. - R.M.Nro 0178-92 ED.
REVALIDADO CON R.D. Nro. 0803-06



CERTIFICADO

Otorgado a :

ALEX ZUMAETA RIVEIRO

Por haber culminado satisfactoriamente el curso de :

ASISTENTE EN COMUNICACIÓN E INFORMATICA

Iniciando el 05-06-2015 y culminando el 04-08-2015 con una duración de **48 horas** Lectivas del Programa de Extensión Profesional de **COMPUTACION E INFORMATICA .**

Pucallpa, 24 de Enero del 2018.

C.P.C. Sevina D. A. Luna León
Directora

CUADRO DE CALIFICACIONES

CURSOS	HORAS	NOTAS
CORREO ELECTRONICO	24	16
DISEÑO DE PAGINA WEB	24	15
TOTAL HORAS	48	

CODIGO: TC –17678-15

LA DIRECCION

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección Regional de Educación de Ucayali

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PRIVADO

"TOKIO"

R.M.Nro 1075 - 91 ED. - R.M.Nro 0178-92 ED.
REVALIDADO CON R.D. Nro. 0803-06

CERTIFICADO

Otorgado a :



ALEX ZUMAETA RIVEIRO

Por haber culminado satisfactoriamente el curso de :

ASISTENTE EN WIN OFFICE

Iniciando el 09-01-2015 y culminando el 02-06-2015 con una duración de **120 horas** Lectivas del Programa de Extensión Profesional de **COMPUTACION E INFORMATICA**.

Pucallpa, 23 de Enero del 2018.

C.P.C. Sevina D. A. Luna León
Directora

CUADRO DE CALIFICACIONES

CURSOS	HORAS	NOTAS
• WINDOWS 2010	24	16
• MS.WORD	24	17
• MS. EXCEL I	24	15
• MS.EXCEL II	24	15
• MS.POWER POINT	24	16
TOTAL HORAS	120 .	

CODIGO: TEC-17678 – 15.

Ministerio de Educación I.E.S.T.P. TOKIO Dirección Regional de Educación Lambayeque DIRECCIÓN

LA DIRECCION

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO
"TOKIO"

Resolución de Autorización N° R.M.0178. del 1992 Resolución de Revalidado N° R.S.0803 del 2006



CERTIFICADO MODULAR

Otorgado a : **ALEX ZUMAETA RIVEIRO**

Por haber aprobado satisfactoriamente el Módulo y Formativo **N° 01**

Gestión de Soporte Técnico, Seguridad y Tecnología de la Información y Comunicación.

Correspondiente a la Carrera *Profesional Técnico: Computación e Informática*

Con una duración de ..... créditos.

Pucallpa, **30 de Enero del 2018.**

DIRECTOR GENERAL
(Firma, post firma y sello)

JEFE DE ÁREA ACADÉMICA
(Firma, post firma y sello)

SECRETARIO ACADÉMICO
(Firma, post firma y sello)

Unidad de Competencia:	Administrar, gestionar e implementar , el servicio de mantenimiento y operatividad de los recursos de hardware y software, redes de comunicación y los lineamientos y políticas de seguridad de la información, teniendo en cuenta los criterios y estándares vigentes.

EMPRESA O INSTITUCIONES DONDE HA REALIZADO EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIÓN REAL DE TRABAJO			N° de Horas
RAZON SOCIAL	**DIRECCION**	**TELEFONO**	
EXIMPORT DISTRIBUIDORES DE PUCALLPA - SRL.	Jr. Huáscar Nª 762	**061- 572539**	**262**
		TOTAL	**262**

Código Registro IESTP

N° **MF.01-0071-18**

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO
"TOKIO"

Resolución de Autorización N° R.M.0178..... del .....1992..... Resolución de Revalidado N° R.S.0803..... del .2006.....



CERTIFICADO MODULAR

Otorgado a : **ALEX ZUMAETA RIVEIRO**

Por haber aprobado satisfactoriamente el Módulo y Formativo **N° 02**

Desarrollo de Software y Gestión de Base de Datos..

Correspondiente a la Carrera..... *Profesional Técnico: Computación e Informática*

Con una duración de ..... créditos.

Pucallpa, **30 de Enero del 2018.**

M.P.C. Semira D. Angela Luna León
DIRECTOR GENERAL
(Firma, post firma y sello)

José Luis Bustamante Retuerto
DNI: 15726294
JEFE DE ÁREA ACADÉMICA
(Firma, post firma y sello)

Mercedes Vargas Tuesama
SECRETARIO ACADÉMICO
(Firma, post firma y sello)

Unidad de Competencia: Analizar, diseñar, desarrollar sistemas de información y administrar sistemas de gestión de base de datos de acuerdo a los requerimientos de la organización. considerando los criterios de seguridad en la transmisión y el almacenamiento de datos.

EMPRESA O INSTITUCIONES DONDE HA REALIZADO EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACION REAL DE TRABAJO			N° de Horas
RAZON SOCIAL	**DIRECCION**	**TELEFONO**	
EXIMPORT DISTRIBUIDORES DE PUXCALLPA - SRL.	Jr. Huáscar Nª 762	**061-572539**	**274**
		TOTAL	**274**

Código Registro IESTP

N° **MF.02-0071-18**

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO
"TOKIO"

Resolución de Autorización N° R.M.0178. del 1992 Resolución de Revalidado N° R.S.0803 del 2006



CERTIFICADO MODULAR

Otorgado a : **ALEX ZUMAETA RIVEIRO**

Por haber aprobado satisfactoriamente el Módulo y Formativo **N° 03**

Gestión de Aplicación para Internet y Producción Multimedia

Correspondiente a la Carrera *Profesional Técnico: Computación e Informática*

Con una duración de ..... créditos.

Pucallpa, **30 de Enero del 2018.**

I.E.S.T.P. "TOKIO"
C.P.C. Sevina Diega Angela Luna Leon
DIRECTORA
DIRECTOR GENERAL
(Firma, post firma y sello)

Luis Bustamante Retuerto
DNI: 15726294
JEFE DE ÁREA ACADÉMICA
JEFE DE ÁREA ACADÉMICA
(Firma, post firma y sello)

Lic. Mercedes Vargas Tuanama
DNI N° 00007439
SECRETARIA ACADEMICA
SECRETARIO ACADÉMICO
(Firma, post firma y sello)

Unidad de Competencia: Diseñar, desarrollar , administrar, gestionar e implementar productos multimedia y aplicaciones para internet, teniendo en cuenta los requerimientos del cliente.

EMPRESA O INSTITUCIONES DONDE HA REALIZADO EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACION REAL DE TRABAJO			N° de Horas
RAZON SOCIAL	**DIRECCION**	**TELEFONO**	
EXIMPORT DISTRIBUIDORES	Jr. Huáscar Nª 762	**061-572539**	**280**
DE PUCALLPA – SRL.			
		TOTAL	**280**

Código Registro IESTP

N° **MF.03-0071-18**

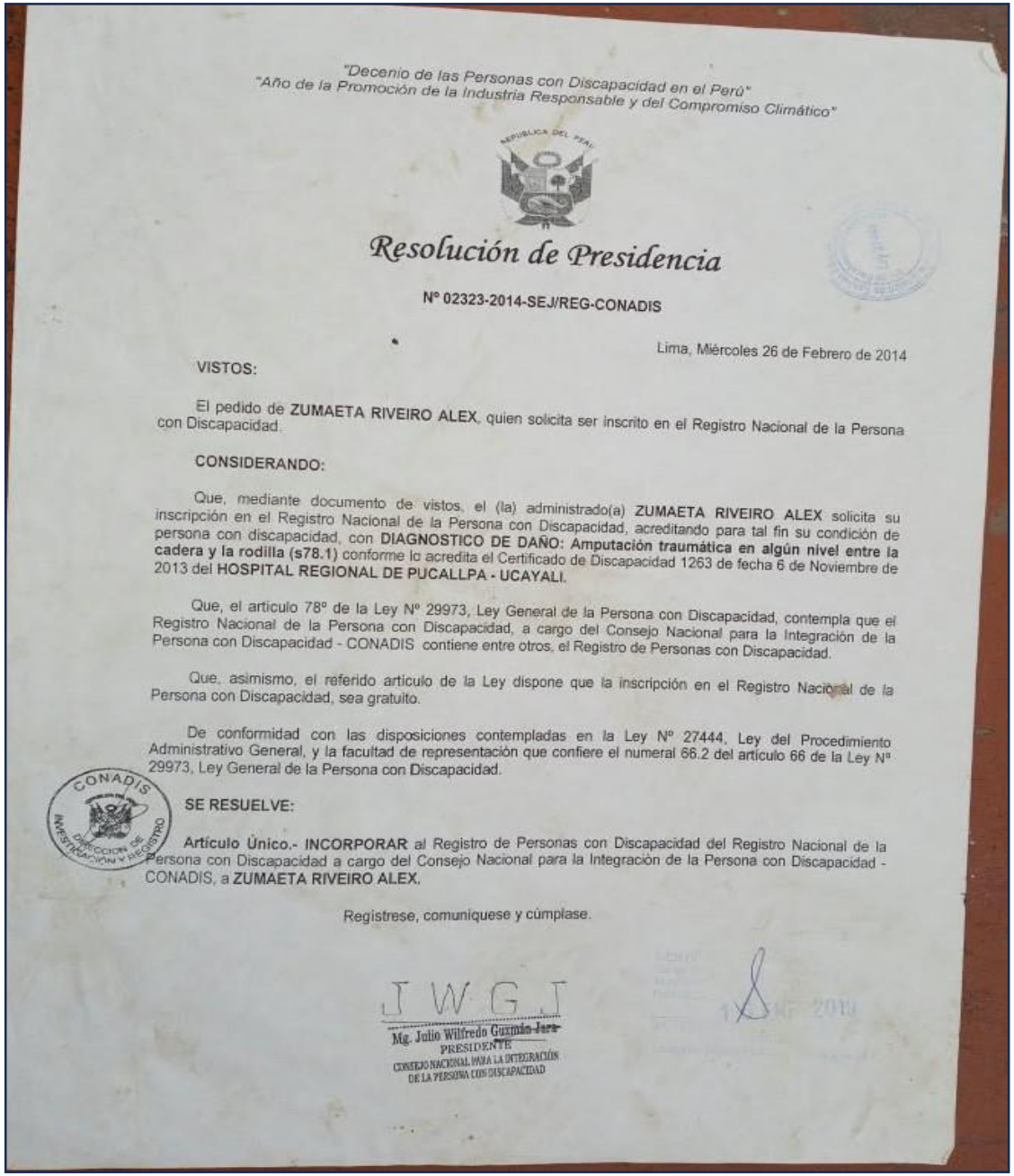

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Resolución de Presidencia

N° 02323-2014-SEJ/REG-CONADIS

Lima, Miércoles 26 de Febrero de 2014

VISTOS:

El pedido de **ZUMAETA RIVEIRO ALEX**, quien solicita ser inscrito en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, el (la) administrado(a) **ZUMAETA RIVEIRO ALEX** solicita su inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, acreditando para tal fin su condición de persona con discapacidad, con **DIAGNOSTICO DE DAÑO: Amputación traumática en algún nivel entre la cadera y la rodilla (s78.1)** conforme lo acredita el Certificado de Discapacidad 1263 de fecha 6 de Noviembre de 2013 del **HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA - UCAYALI.**

Que, el artículo 78° de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, contempla que el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS contiene entre otros, el Registro de Personas con Discapacidad.

Que, asimismo, el referido artículo de la Ley dispone que la inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, sea gratuito.

De conformidad con las disposiciones contempladas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y la facultad de representación que confiere el numeral 66.2 del artículo 66 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

CONADIS DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y REGISTRO

SE RESUELVE:

Artículo Único.- INCORPORAR al Registro de Personas con Discapacidad del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, a **ZUMAETA RIVEIRO ALEX.**

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

J W G J

Mg. Julio Wilfredo Guzmán Jara
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

EXPERIENCIA LABORAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS Nº 121 -2025-GRL-GREL-UGELU/C

Conste por el presente documento el Contrato Administrativo de Servicios Transitorio que celebran, de una parte, la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE UCAYALI – CONTAMANA,** con Registro Único de Contribuyente **Nº 20450940811**, con Domicilio legal en la **Calle Buenaventura Márquez Nº 121** de la Ciudad de Contamana, Provincia de Ucayali – Departamento de Loreto, representado, por el **Mg. GISSELA CORREA MELENDEZ**, Identificada con DNI Nº 05710946, en su calidad de Director(a) de la UGEL – Ucayali - Contamana, quien procede en uso de las facultades previstas en la **Resolución Directoral Regional N° 001225-2022-GRL-DREL-D,** de fecha **24** de Mayo del **2022;** a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD;** y de la otra parte el señor **ALEX ZUMAETA RIVEIRO**, a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR**, en los términos y condiciones siguientes:

1.1. DATOS PERSONALES:

NOMBRES Y APELLIDOS	: **ALEX ZUMAETA RIVEIRO**
DOC. DE IDENTIDAD	: **21145171**
SEXO	: **MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO	: **11/05/1975**
RUC.	: **10211451713**
REGIMEN PENSIONARIO	: **D.L 19990**
CUSSP	: ---------- F.AFIL : ----------
AUTOGENERADO	: ----------
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	: **PROFESIONAL TECNICO**
ESPECIALIDAD	: **COMPUTACIÓN E INFORMATICA**
DOMICILIO	: **PASAJE SAN JOSE S/N**

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALID	: **CAS**
INSTITUCION EDUCATIVA	: **I.E.S.T.P - CONTAMANA**
CARGO	: **OPERADOR PAD**

1.3 DATOS DEL CONTRATO:

VIGENCIA DEL CONTRATO	: **Desde el 28/10/2025 Hasta el 31/12/2025**
JORNADA LABORAL	: **48 Horas Cronológicas.**

A quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR**, en los términos y condiciones siguientes:

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE UCAYALI – CONTAMANA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en cinco ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Contamana, el **28 de octubre del 2025.**

Mg. GISSELA CORREA MELENDEZ
Directora de la UGELU/C

ALEX ZUMAETA RIVEIRO
DNI N° 21145171

Calle Buenaventura Márquez N° 121 Contamana Teléf. : 065 – 551013 Telefax Nº 065 – 551004.
ESTAMOS TRABAJANDO... ¡¡¡NUESTRA REGIÓN NO PUEDE PARAR!!!

UGEL Ucayali - Contamana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral N°. 002184 *-2022*

CONTAMANA, 19 ABR 2022

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, establece que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. **DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	:	ZUMAETA RIVEIRO, ALEX
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. Nº 21116171
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	11/05/1975
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. Nº 19990
TÍTULO Y/O GRADO	:	TECNICO
ESPECIALIDAD	:	COMPUTACION E INFORMATICA

1.2. **DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA	:	64648
CÓDIGO DE PLAZA	:	11973130-003
CARGO	:	PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE	:	REUBICACION DE PLAZA VACANTE: Resolución Nº 2234-2017-GRL-DREL-UGEL-U-D

1.3. **DATOS DEL CONTRATO:**

Nº DE EXPEDIENTE	:	04473 Nº DE FOLIOS: 50
REFERENCIA	:	CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 1/04/2022 hasta el 31/12/2022
JORNADA LABORAL	:	30 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION	:	CONTRATACION EXCEPCIONAL

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3° - AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese, y comuníquese.

MG. JAVIER ANTONIO CARDENAS GUEVARA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Ucayali - Contamana

UGEL Ucayali - Contamana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución Directoral Nº 0 2249 -2021

CONTAMANA, 04 AGO 2021

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0273-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. **DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	:	ZUMAETA RIVEIRO, ALEX
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. Nº 21145171
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	11/05/1975
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. Nº 19990
TÍTULO Y/O GRADO	:	TECNICO
ESPECIALIDAD	:	COMPUTACION E INFORMATICA

1.2. **DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA	:	64309
CÓDIGO DE PLAZA	:	111731301007
CARGO	:	PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE	:	RETIRO DEL SERVICIO POR LA 2da. DISPOSICION COMPLEMENTARIA TRANSITORIA Y FINAL LEY Nº 29944 DE: GONZALES SANCHEZ, MILTON

1.3. **DATOS DEL CONTRATO:**

Nº DE EXPEDIENTE	:	**1880** Nº DE FOLIOS: **40**
REFERENCIA	:	CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 8/07/2021 hasta el 31/12/2021**
JORNADA LABORAL	:	30 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION	:	CONTRATACION EXCEPCIONAL

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

LIC. RAFAEL VELA ROMERO
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Ucayali - Contamana

UGEL Ucayali - Contamana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución Directoral N°1127- 2020

CONTAMANA, 18 FEB. 2020

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley Nº 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. **DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	:	ZUMAETA RIVEIRO, ALEX
DOC. DE IDENTIDAD	:	DNI Nº 21145171
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	11/05/1975
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO	:	TECNICO
ESPECIALIDAD	:	COMPUTACION E INFORMATICA

1.2. **DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA	:	61201 CONSTANTINO VISALOTE HUAMAN
CÓDIGO DE PLAZA	:	CX1X45803913
CARGO	:	PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE	:	CUADRO DE HORAS APROBADO 2020 - Resolución N° 3559-2020
CARGA HORARIA	:	24 HRS EDUCACION FISICA

1.3. **DATOS DEL CONTRATO:**

Nº DE EXPEDIENTE	:	003090 Nº DE FOLIOS: **10**
REFERENCIA	:	ACTA DE ADJUDICACIÓN
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el** 1/03/2020 **hasta el 31/12/2020**
JORNADA LABORAL	:	24 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION	:	FASE 3

ARTICULO 2°.- **ESTABLECER**, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- **AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- **NOTIFICAR**, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

LIC. JAVIER ANTONIO CARDENAS GUEVARA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Ucayali - Contamana

UGEL Ucayali - Contamana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución Directoral Nº 1333 -2019

CONTAMANA, 11 ABR 2019

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0712-2018-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N.º 001-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley Nº 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2019 y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**ZUMAETA RIVEIRO, ALEX**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. Nº 21145171**
SEXO	:	**MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**11/05/1975**
CODIGO MODULAR	:	**1021145171**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**D.L. Nº 19990**
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	**SIN TITULO PEDAGOGICO**
CENTRO DE ESTUDIOS	:	**I.E.S.T.P. "TOKIO"**
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	**ESTUDIOS TECNOLOGICOS CONCLUIDOS**
ESPECIALIDAD	:	**COMPUTACION E INFORMATICA**

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**Secundaria**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**64739**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**16EV01511318**
CARGO	:	**PROFESOR**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**OFICIO Nº 816-2016/SPE-OPEP-UPP (28/12/2016)**
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR	:	**2 HRS EDUCACION RELIGIOSA, 2 HRS EDUCACION ARTISTICA, 10 HRS INGLES, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCACIONAL, 9 HRS DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA, 2 HRS ATENCION A ESTUDIANTES, 1 HRS ATENCION A PADRES, 2 HRS TRABAJO COLEGIADO**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	**006018-2019**	Nº DE FOLIOS :	**38**
REFERENCIA	:	**CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE**		
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 01/03/2019 hasta el 31/12/2019**		
JORNADA LABORAL	:	**30 Hrs. Pedagógicas**		
ADJUDICACION	:	**EXCEPCIONAL**		

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTÍCULO 3º.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

PROF. PABLO SCHELAMAUSS VASQUEZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Ucayali - Contamana

UGEL Ucayali - Contamana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución Directoral N° 1473 -2018

CONTAMANA, 14 MAR 2018

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0657-2017-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N.° 001-2017-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y el Manual de Operaciones de la DRELM. Aprobado por R.M. 215-2015 MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	ZUMAETA RIVEIRO, ALEX
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 21145171
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	11/05/1975
CODIGO MODULAR	:	1021145171
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	ESTUDIOS TECNOLOGICOS CONCLUIDOS
ESPECIALIDAD	:	COMPUTACION E INFORMATICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	E.B.R. SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA	:	64746
CÓDIGO DE PLAZA	:	CX1X48101313
CARGO	:	PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE	:	CUADRO DE HORAS APROBADO 2018 - Resolución N° 0015-2018
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR	:	10 HRS EDUCACION PARA EL TRABAJO, 10 HRS EDUCACION RELIGIOSA, 4 HRS PERSONA FAMILIA Y RELACIONES HUMANAS

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	3893-2018	N° DE FOLIOS	: 37
REFERENCIA	:	HOJA DE CONTRATO		
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 01/03/2018 hasta el 31/12/2018		
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	SIN TITULO PEDAGOGICO		
JORNADA LABORAL	:	24 Hrs. Pedagógicas		
ADJUDICACION	:	EXCEPCIONAL		

ARTICULO 2°, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°, AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

ARTÍCULO 4°, TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

DR. PABLO MEDINA NEGRON
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Ucayali - Contamana

PMN/DIR
LRSH/AGI
FMRP/ADM
HRM/EPER
JAIR/NEXUS

UGEL Ucayali - Contamana

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución Directoral Nº 01070 -2017

CONTAMANA, 10 MAR 2017

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°0627-2016-MINEDU y sus modificatorias, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo Nº 001-2017-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley Nº 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial , Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	ZUMAETA RIVEIRO, ALEX
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. Nº 21145171
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	11/05/1975
CODIGO MODULAR	:	1021145171
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	5TO SECUNDARIA
ESPECIALIDAD	:	SECUNDARIA COMPLETA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	E.B.R. SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA	:	64739
CÓDIGO DE PLAZA	:	16EV01511317
CARGO	:	PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE	:	OFICIO N° 816-2016/SPE-OPEP-UPP (28/12/2016)
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR	:	24 HRS IDIOMA

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	5298-2017	Nº DE FOLIOS	: 22
REFERENCIA	:	ACTA DE ADJUDICACIO		
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 01/03/2017 hasta el 31/12/2017		
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	SIN TITULO PEDAGOGICO		
JORNADA LABORAL	:	24 Hrs. Pedagógicas		

ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017

ARTICULO 4º, TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DIRECCIÓN CONTAMANA

LIC. JOHNNY GARCIA PANDURO
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Ucayali - Contamana